



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

**378**

*Aprobación definitiva presupuesto general 2023, bases de ejecución y plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2023, bases de ejecución y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2022 (publicado en el BOIB núm. 167, de 24 de diciembre de 2022), de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de Marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

Presupuesto general 2023		
Clasificación económica del estado de ingresos y gastos		
	Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
I	Impuestos directos	621.019,87 €
II	Impuestos indirectos	95.834,84 €
III	Tasas y otros ingresos	338.452,58 €
IV	Transferencias corrientes	717.444,29 €
V	Ingresos patrimoniales	15.442,58 €
VI	Alienación inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias capital	258.933,36 €
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>Total</b>	<b>2.057.127,52 €</b>
	Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
I	Gastos de personal	881.550,36 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	614.562,12 €
III	Gastos financieros	0,00 €
IV	Transferencias corrientes	141.670,2 €
V	Fondo de contingencias	7.918,18 €
VI	Inversiones reales	373.208,49 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
IX	Pasivos financieros	28.218,09 €
	<b>Total</b>	<b>2.057.127,52</b>

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/10/1128171>



Plantilla laboral ejercicio 2023				
Código	Descripción	número	vacantes	grupo
A	Personal funcionario	9	5	
A.1	Administración general	3	3	
A.1.1	Secretario-Interventor	0	1	A1
A.1.2	Subescala Administrativo	2	0	C1
A.1.3	Subescala Aux. Administrativo	0	1	C2
A.1.4	Ayudante limpieza	1	1	AP
A.2	Bibliotecas públicas	1	0	
A.2.1	Subescala auxiliar biblioteca	1	0	C2
A.3	Administración General de Infraestructuras	3	2	
A.3.1	Encargado de brigada	1	0	C1
A.3.2	Oficial brigada	1	1	C2
A.3.3	Ayudante brigada	1	1	AP
A.4	Seguridad y Orden Público	2	0	
A.4.1	Policia Local	2	0	C1
B	Personal laboral	6	2	
B.1	Administración general	3	0	
B.1.1	Técnico económico	1	0	A1
B.1.2	Personal limpieza	2	0	AP
B.2	Escoleta municipal	3	0	
B.2.1	Auxiliar Educadora	3	0	C1
B.3	Administración General de Infraestructuras	0	2	
B.3.1	Peón mantenimiento	0	2	AP
C	Personal eventual	0	0	
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	

### Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general, bases de ejecución y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171.1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y art. 170.1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de Marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Santa Eugenia, fecha de la firma electrónica (18 de enero de 2023)

**El alcalde**  
Joan Riutort Crespí

